



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



060216

ACUERDO DE CONCEJO N°074-2024-MDCG/CM

Castillo Grande, 06 de diciembre del 2024.

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°024-2024-MDCG/CM, de fecha 05 de diciembre del 2024, INFORME N°462-2024-GAF/MDCG de fecha 29 de noviembre del 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME TÉCNICO N°001-2024-UCPYMB-GAF/MDCG de fecha 29 de noviembre del 2024 de la Unidad de Patrimonio y Margesí de Bienes, PROVEÍDO N°031-2024-OAJ-MDCG de fecha 15 de noviembre del 2024, y el INFORME N°758-2024-GIDUR-MDCG de fecha 21 de agosto del 2024, sobre el informe técnico para el procedimiento de aceptación de donación de terreno para la construcción de losa multideportiva en la localidad de la curva del distrito de Castillo Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°022-2024-MDCG/CM, de fecha 29 de noviembre del 2024, se sometió a debate el INFORME N°462-2024-GAF/MDCG de fecha 29 de noviembre del 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME TÉCNICO N°001-2024-UCPYMB-GAF/MDCG de fecha 29 de noviembre del 2024 de la Unidad de Patrimonio y Margesí de Bienes, PROVEÍDO N°031-2024-OAJ-MDCG de fecha 15 de noviembre del 2024, y el INFORME N°758-2024-GIDUR-MDCG de fecha 21 de agosto del 2024, sobre el informe técnico para el procedimiento de aceptación de donación de terreno para la construcción de losa multideportiva en la localidad de la curva del distrito de Castillo Grande, por lo que se recomienda aceptar la donación del terreno del Lote 13 Mz E con un área de 2529.18 m² valorizado en S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles) donado por el caserío La Curva a favor de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para proyectar la "CREACION DE LOS SERVICIOS DE LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE LA CURVA EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE

pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la DIRECTIVA N°0002-2021-EF/54.01- Resolución Directoral N°0009-2021-EF/54,.01 – Directiva que regula los actos de adquisición y disposición final de bienes inmuebles, para proceder con la formalización de la aceptación de la donación conforme a la normativa establecida correspondiente, garantizando el cumplimiento de los procedimientos legales previstos.

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de diciembre del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, **APRUEBAN LA ACEPTACION DE DONACION DE TERRENO DEL LOTE 13 MZ. E CON ÁREA DE 2529.18 m2 VALORIZADO EN S/8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES) EN EL CASERÍO LA CURVA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE EN LA QUE SE PROYECTARÁ LA “CREACION DE LOS SERVICIOS DE LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE LA CURVA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la ACEPTACION DE DONACION DE TERRENO DEL LOTE 13 MZ. E CON ÁREA DE 2529.18 m2 VALORIZADO EN S/ 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES) EN EL CASERÍO LA CURVA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE EN LA QUE SE PROYECTARÁ LA “CREACION DE LOS SERVICIOS DE LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE LA CURVA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Unidad de Patrimonio y Margesi de Bienes, Unidad de Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG